



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE FISIOTERAPEUTAS
REGION DE MURCIA

*INFORME DEL ICOFIRM POR EL QUE SE SOLICITA EL CIERRE INMEDIATO DE TODOS LOS
CENTROS Y UNIDADES DE FISIOTERAPIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA
REGIÓN DE MURCIA*

Murcia, a 31 de marzo de 2020

Estimado Sr. D Manuel Villegas García:

Como Decano del Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia, me pongo en contacto con usted para exponerle la situación a la que se enfrenta la profesión de Fisioterapia actualmente en nuestra comunidad.

Nos encontramos ante una crisis sanitaria sin precedentes, tanto por el número de ciudadanos afectados como por la extraordinaria exigencia para los profesionales sanitarios, cuyos tratamientos deben dispensarse con plenas garantías de seguridad y atendiendo a la necesidad PRIMARIA de revertir la curva de contagio.

Precisamente, en relación con este punto de eliminar toda vía de contagio posible, desde este Colegio, le informamos que en la situación actual de alerta sanitaria por el COVID-19 no podemos garantizar una asistencia segura a nuestros pacientes ya que:

1. Nuestras intervenciones terapéuticas **implican un contacto directo con el paciente**, muy cercano y mantenido en el tiempo, de tal manera que se aumenta el riesgo de contagio entre el profesional y el paciente.
2. La gran mayoría de nuestros procedimientos terapéuticos se realizan ante procesos patológicos que pueden ser pospuestos por su **carácter no urgente**, evitando así contribuir a la propagación del Virus entre los ciudadanos que asisten a nuestros Centros, de otra forma, que el riesgo asumido por el desplazamiento y tratamiento es mayor que el beneficio que se puede obtener con nuestros procedimientos terapéuticos.
3. El sector privado/liberal de nuestra profesión representa aproximadamente el 90% del total de nuestros colegiados y, en este contexto, **no disponemos de material de protección para pacientes ni profesionales**, ni tenemos acceso a su compra pues existe un desabastecimiento general, como tiene usted conocimiento, así mismo le remitimos dos cartas certificadas de tres suministradores habituales de material necesario para



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE FISIOTERAPEUTAS
REGION DE MURCIA

desarrollar el trabajo de fisioterapia, la tercera carta estará disponible en breve, los cuales nos afirman que **no pueden abastecerse** de EPIs para dispensar a los fisioterapeutas.

4. Los modelos de propagación del Virus aconsejan la restricción del movimiento de las personas, por lo que la asistencia de la ciudadanía con frecuencia a nuestros centros, y sin poder tomar las medidas de protección adecuadas, provocará un aumento en el número de contagios, lo que se vuelve especialmente importante si tenemos en cuenta que el sector poblacional que normalmente se dirige a nuestros servicios se considera en relación a la edad y patologías previas, población de especial protección. Por todo esto se hace evidente el hecho de que nuestros centros son espacios de alto contagio para nuestros pacientes, y nuestro deber de protegerlos es inexcusable, lo que provoca en la población miedo a asistir a nuestros centros de trabajo.

Desde este Colegio Profesional como desde el resto de Colegios Profesionales de Fisioterapia de la Nación (adjuntamos documento que nos consta han recibido del Consejo General de Colegios de Fisioterapia de España) consideramos que se ha de asegurar UNICAMENTE la presencia de fisioterapia exclusivamente en aquellas situaciones hospitalarias en donde la actuación urgente del fisioterapeuta sea fundamental para la evolución del paciente (Fisioterapia en UCI, intervenciones quirúrgicas, patología respiratoria aguda no provocada por el COVID-19, traumatismos con fracturas y la fase inmediatamente post-aguda de enfermedades debilitantes cardíacas y neurológicas).

Fruto de estas argumentaciones, la gran mayoría de los Centros de Fisioterapia de nuestra Comunidad Autónoma, han decidido cerrar sus instalaciones, para preservar así la salud de sus pacientes y de los propios fisioterapeutas. Esta situación, unida a la Orden SND 233/2020 que indica claramente que nuestros establecimientos pueden permanecer abiertos, provoca una **indefensión manifiesta** a la hora de poder acceder a las medidas que, en el ámbito laboral, determine el Consejo de Ministros y en nuestro caso la Consejería de Salud.

Somos conocedores que **otros Gobiernos de Comunidades Autónomas han decidido suspender** la actividad de los establecimientos sanitarios que no atiendan urgencias fisioterápicas, según nuestro conocimiento dichas Autonomías son: Galicia, Castilla la Mancha, Andalucía, Cataluña y País Vasco (adjuntamos boletines de dichas comunidades). No comprendemos como unas Comunidades pueden hacerlo y el resto no ante el Estado de Alarma dictado por el Gobierno Central. ¿Acaso los fisioterapeutas de la Región de Murcia somos de segundo orden?



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE FISIOTERAPEUTAS
REGION DE MURCIA**

Basándonos en todo lo expuesto, y siempre en protección de nuestros pacientes y de la salud de la sociedad, solicitamos:

- El cierre de TODOS los Centros y Unidades de Fisioterapia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al igual que han solicitado el resto de Colegios Profesionales de Fisioterapeutas en sus respectivas Consejerías de Sanidad, y únicamente restringiendo la actividad a las urgencias imprescindibles e inexcusables.

- Indicaciones de cómo podemos conseguir abastecimiento de EPIs para desarrollar el trabajo que sea considerado urgente y en caso de no atender a nuestra petición de cierre pedimos que nos sea facilitados aquellos EPIs que necesitamos para desarrollar nuestra labor.

Firmado:

*Dr. Antonio Fco. Martínez Franco.
Decano del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia.*